

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo informado por la secretaría y atendiendo a la Impugnación presentada por el apoderado judicial dentro de la tutela radicada bajo el número 110012203000202102662 00; el juzgado, dispone:

1 – CORREGIR el auto admisorio de la demanda de fecha 3 de diciembre del año que avanza, respecto al nombre del demandante que no es como quedo mencionado de OSCAR RICARDO MENDEZ BOADA, sino OSCAR RICARDO MELENDEZ BOADA.

2 - En consecuencia, se ADMITE la demanda, adelantada a través de abogado por el señor OSCAR RICARDO MELENDEZ BOADA.

3 – Comuníquese al Superior Funcional, en este caso a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACION CIVIL que corresponda, lo dispuesto en esta providencia, a fin que haga parte dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 110012203000202102662 00. Oficiése con los insertos del caso.

4 – Notifíquese esta providencia a los demandados conjuntamente con el auto admisorio de la demanda.

5 - Las demás partes de la providencia quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>086</u> hoy <u>16</u> de diciembre de 2021 La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
--